Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido**. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resumen:</u> A fines de la integracion del capital autorizado del Banco de Catamarca de acuerdo al Art. 5º de la Ley Nº2237 y sus modificaciones Nº2289, 2431, 2604 y 2753, el gobierno provincial compromete los fondos de la coparticipacion federal de impuestos que a esta le corresponde

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:25:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*